



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **11669** /2014.-

ARICA, 04 DE AGOSTO DE 2014.-

VISTOS:

- a) Ordinario N° 2383, de fecha 24 de Julio de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "**COLABORACION Y AYUDA EN EL X CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACION Y PERFECCIONAMIENTO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FISICA Y SALUD**".
- b) Memorándum N° 1104, de fecha 29 de Julio de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 12729, de fecha 30 de Julio de 2014, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "**COLABORACION Y AYUDA EN EL X CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACION Y PERFECCIONAMIENTO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FISICA Y SALUD**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: Colaboración y ayuda en el X Congreso Internacional de Investigación y Perfeccionamiento en Ciencias de la Actividad Física y Salud.
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, Dirección de Desarrollo Comunitario y Oficina de Asesoría Técnica.
1.3.-FECHA	: Agosto 2014.
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: Art 22, ley 18 695, letra c) Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo Art. 4 letras a) a la l) Vincular la actividad con la función municipal
2.2. Descripción	El gasto está vinculado con las actividades y/o iniciativas ejecutadas por el municipio, con la finalidad de apoyar al departamento de Actividad Física y del Deporte de la Universidad de Tarapacá, que está organizando el X Congreso Internacional de Investigación y Perfeccionamiento en Ciencias de la Actividad Física y Salud. Este evento se realizara del 14 al 17 de agosto de 2014 en los recintos de la U. de Tarapacá, Campus Saucache
III.- OBJETIVO:	
A través de este programa se pretende ayudar al X Congreso Internacional de Investigación y Perfeccionamiento en Ciencias de la Actividad Física y Salud, con la compra de pasajes nacionales e internacionales, alojamiento, alimentación, honorarios de las docentes y otros gastos menores.	
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS	
4.1. HUMANOS	<ul style="list-style-type: none">➤ Alcalde de Arica➤ Dirección de Desarrollo Comunitario.➤ Comunidad de Arica

4.2. MATERIALES	Descripción		Total	
	Hospedaje		\$890.000.-	
	Honorarios		\$1.800.000.-	
	1 Pasaje Aéreo Santiago, Arica, Santiago. 1 Pasaje Aéreo Brasil, Santiago, Arica, Santiago, Brasil. 1 Pasaje Aéreo Cuba, Santiago, Arica, Santiago, Cuba.		\$2.310.000.-	
	NOMBRES	RUT, CI, Pasaporte	ITINERARIO DE VUELO	
Maribel Parra Salinas (Chile)	7 143 544-K	Salida de Santiago día Miércoles 13 de Agosto y regreso Lunes 18 de Agosto -		
Eliane Cunha Goncalves (Brasil)	C Identidad 837593-sptc-ES	Salida de Río de Janeiro -Santiago- Arica día Miércoles 13 de Agosto y regreso Lunes 18 de Agosto Arica Santiago , regreso Santiago- Río de Janeiro el día Miércoles 20 de Agosto -		
Dayners León Valladares (Cuba)	Pasaporte N° E 100 892 -	Salida de la Habana Cuba, Santiago- Arica el día Miércoles 13 de Agosto y regreso el día Lunes 18 de agosto Arica-Santiago-La Habana.-		
Valor total del Programa impuesto incluido \$5.000.000.-				
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, De acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:			
5.1. ÁREA DE GESTIÓN	: 05 Programas Recreacionales			
5.2. IMPUTACIÓN	CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
	Hospedaje	215.22.12.999 001	Alojamiento	\$890 000.-
	Honorarios	215.21.04.004.001	Hono. Com.y Eventos(Orfeon Munic.- Orq.Sinf.-Otros Artistas)	\$1 800.000.-
	Pasajes Aéreos	215.22.08.007.003.001	DIDECO (Gto.Pasajes-Otros)	\$2.310.000.-
				\$5.000.000.-

El monto del Programa es de \$ 5.000.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/PNJ/CCG/bcm.-



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA